

REGLAMENTO (CE) Nº 2269/95 DE LA COMISIÓN  
de 27 de septiembre de 1995

95/71365

por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 781/95 en lo que respecta a la fecha de comunicación de la cantidad de referencia para 1996

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94 de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 20,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 781/95 de la Comisión <sup>(3)</sup>, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CEE) nº 1442/93 de la Comisión <sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1164/95 <sup>(5)</sup>, por motivos administrativos retrasa las fechas límite para la determinación y la comunicación a los operadores de las cantidades que se les asignen para el año 1996; que los datos transmitidos por los Estados miembros requieren la comunicación de información complementaria y verificaciones suplementarias; que, en estas circunstancias procede retrasar la fecha prevista para la comunicación a cada operador de las categorías A y/o B de la cantidad que se le haya asignado para 1996;

Considerando que, con objeto de respetar los plazos, procede fijar la entrada en vigor de la medida el mismo día de su publicación;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los plátanos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 781/95, la fecha de « 1 de octubre de 1995 » será sustituida por la de « 15 de noviembre de 1995 ».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 1995.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 47 de 25. 2. 1993, p. 1.  
<sup>(2)</sup> DO nº L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.  
<sup>(3)</sup> DO nº L 77 de 6. 4. 1995, p. 25.  
<sup>(4)</sup> DO nº L 142 de 12. 6. 1993, p. 6.  
<sup>(5)</sup> DO nº L 117 de 24. 5. 1995, p. 14.